



ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

GJC-F-167

VERSION: 1

FECHA DE EMISIÓN:
09/04/2021

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Consideración previa.

El presente documento corresponde a un anexo al documento electrónico denominado "Contrato electrónico" el cual debe ser consultado en la plataforma SECOP II, de manera que los términos aquí contenidos hacen parte integral de este, de manera que son de obligatorio cumplimiento. Sin embargo, cualquier discrepancia entre los términos aquí contenidos con lo establecido en el "contrato electrónico", primará lo consagrado en este último.

El Municipio de Madrid, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica al(a) señor(a) CAMPO ELÍAS ROJAS BERMÚDEZ, identificado(a) con CC. 382.462 DE ALBAN CUNDINAMARCA, que ACEPTA su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CAMPO ELÍAS ROJAS BERMÚDEZ
C.C.:	382.462 DE ALBAN CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES NOTIFICACIONES:	CALLE 13 N 3-88
CIUDAD / MUNICIPIO:	Madrid, Cundinamarca
TELEFONO:	3005705357
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	publicer.rojasbermudez@gmail.com

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERIFONEO PARA ADELANTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CLÁUSULA SEGUNDA - CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS:

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación:

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	% DE IMPUESTO	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTO
1	Servicio de publicidad móvil (perifoneo) para la difusión de campañas y/o información institucional en el casco urbano de Madrid	Para la adecuada ejecución del servicio, los vehículos a utilizar en la difusión móvil de perifoneo dentro de las actividades de la administración municipal deben contar mínimo con las siguientes especificaciones: - planta eléctrica - 2 cabinas de sonido dobles 10000 watos de salida - sistema de cableado para corriente - inversor de corriente - consola de 2 micrófonos - 2 micrófonos de cable - 2 micrófonos inalámbricos - memoria usb	1		\$14.500.00
	Servicio de publicidad móvil (perifoneo) para la difusión de campañas y/o información institucional en la zona veredal de Madrid	Se aclara que el contratista deberá proveer cualquier elemento adicional que garantice la prestación efectiva del servicio Este servicio se prestará en los horarios que disponga la entidad durante los 7 días de la semana en cualquier horario.			\$14.500.00
SUBTOTAL					\$29.000.00

CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar los servicios de publicidad móvil (perifoneo), realizando la difusión de los audios con información institucional, entregados por la Oficina de Prensa e Imagen Corporativa. 2. El contratista cumplirá con las fechas y horarios establecidos por el supervisor del contrato para realizar difusión de las campañas que requiera la entidad. 3. Distribuir el mensaje o los mensajes, según lo requiera la administración en las zonas urbanas o rurales del municipio en los días y horas señalados por el supervisor del contrato. 4. Manejar la intensidad del sonido dentro de los parámetros ambientales 5. Prestar el servicio objeto de este contrato dentro del término y en el sitio señalado a partir de las autorizaciones escritas emitidas por el supervisor del contrato. 6. Prestar el servicio de publicidad móvil (perifoneo) por su cuenta y riesgo, para lo cual los costos de movilización, insumos, logística, transporte de los equipos y demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual serán de cuenta del contratista. 7. Entregar un informe dirigido al supervisor del contrato de manera periódica de acuerdo al formato entregado por el supervisor del contrato. 8. Informar oportunamente al supervisor cualquier imprevisto, percance técnico o dificultad que afecte la prestación del servicio. 9. Garantizar la capacidad de servicio simultáneo en más de un punto del municipio en caso de ser necesario. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad. 2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 3. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 4. Presentar mensualmente un informe parcial de ejecución debidamente soportado, el cual debe contener la información referente al desarrollo del objeto del contrato. 5. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. 6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo para el desarrollo del objeto del contrato. 7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. 9. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. 10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato. 11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia. 12. Las demás que se asignen por el SUPERVISOR y sean inherentes al objeto contractual
CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer la supervisión del contrato a través del JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA E IMAGEN CORPORATIVA 2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción de cada servicio autorizado y ejecutado.

	3. Impartir las necesarias observaciones, para la correcta ejecución del contrato.																																																																												
CLÁUSULA QUINTA - VALOR CONTRATADO:	El valor del presente contrato será por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$32.480.000.00) incluidos COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023. El valor se ejecutará a monto agotable, toda vez que el servicio es de acuerdo al requerimiento y necesidad de la Entidad.																																																																												
CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:	<p>La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:</p> <p>a) Mediante PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>b) Para el último pago se requiere la suscripción del acta de liquidación; previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Entidad exigirá:</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td>1</td><td>Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>Entrada a Almacén de la Entidad.</td><td></td><td>x</td></tr><tr><td>4</td><td>Factura o documento equivalente.</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>5</td><td>Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>6</td><td>Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>7</td><td>Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.</td><td>x</td><td></td></tr></table> <p>Para el último pago la Entidad exigirá:</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td>1</td><td>Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>4</td><td>Entrada a Almacén de la Entidad</td><td></td><td>x</td></tr><tr><td>5</td><td>Factura o documento equivalente.</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>6</td><td>Evaluación de proveedores.</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>7</td><td>Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>8</td><td>Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>9.</td><td>Informe Final de Supervisión.</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>10.</td><td>CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.</td><td>x</td><td></td></tr></table> <p>Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.</p> <p>Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto</p>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO	1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x		2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	x		3	Entrada a Almacén de la Entidad.		x	4	Factura o documento equivalente.	x		5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	x		6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	x		7	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.	x		ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO	1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x		2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x		3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x		4	Entrada a Almacén de la Entidad		x	5	Factura o documento equivalente.	x		6	Evaluación de proveedores.	x		7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	x		8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	x		9.	Informe Final de Supervisión.	x		10.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	x	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO																																																																										
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x																																																																											
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	x																																																																											
3	Entrada a Almacén de la Entidad.		x																																																																										
4	Factura o documento equivalente.	x																																																																											
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	x																																																																											
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	x																																																																											
7	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.	x																																																																											
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO																																																																										
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x																																																																											
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x																																																																											
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x																																																																											
4	Entrada a Almacén de la Entidad		x																																																																										
5	Factura o documento equivalente.	x																																																																											
6	Evaluación de proveedores.	x																																																																											
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	x																																																																											
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	x																																																																											
9.	Informe Final de Supervisión.	x																																																																											
10.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	x																																																																											
CLÁUSULA SÉPTIMA PLAZO DE EJECUCIÓN:	El término de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES o hasta agotar presupuesto , contados a partir del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no excederá del 31 de diciembre de 2023																																																																												



ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

GJC-F-167

VERSION: 1

FECHA DE EMISIÓN:
09/04/2021

CLÁUSULA OCTAVA LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
CLÁUSULA NOVENA INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Madrid, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
CLÁUSULA DÉCIMA RÉGIMEN SANCIONATORIO	<p>El régimen sancionatorio de la ejecución del contrato constituido por la presente aceptación de oferta se encuentra regulado por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como por el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente Invitación pública por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 64 del Código Civil Colombiano, EL Municipio podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) de su valor total.</p> <p>CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del mismo, evento en el cual, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al Municipio, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso de simple retardo respecto de una o varias de las obligaciones contractuales, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará proporcionalmente sobre el valor por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.596 del Código Civil. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. EL Municipio se reserva la facultad de cobrar los perjuicios adicionales al valor pactado, siempre que los mismos se acrediten, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida, si esta se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la ley.</p> <p>PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al Municipio a descontar de las sumas a su favor. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, EL Municipio podrá obtener el pago de la multa y/o de la cláusula penal pecuniaria haciendo uso de la vía ejecutiva.</p>

Aprobó: Kelly Yohanna Ríos Gómez- Secretaria Jurídica.
Elaboro: Freddy Camilo Baron Camargo - Profesional Universitario-SJ

